



CONSTANCIA: El día 31 de agosto hogaño, culminó el intervalo para que se presentaran observaciones en torno a la valoración del haber comprometido. Sin actuaciones.

Armenia, 14 de septiembre de 2022.

ALBA ROSA CUBILLOS GONZÁLEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Divisorio N° 2019-00907-00.

Conviene advertir, conforme a lo señalado en la nota secretarial que precede, que ha finiquitado el lapso para que se debatiera la allegada estimación del bien raíz involucrado; inmueble que se halla distinguido con el registro tabular No. 280-132081. Lo anterior, sin que los interesados se pronunciaran sobre el particular.

De ese modo, ante el descrito panorama, **se imparte aprobación a la mencionada tasación**, concluyéndose que aquel bien raíz, para los efectos de ley, responde al valor de \$100.050.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f735af3dc9b3fc5ae990a8666eb986775c40571a1edbe5519047b68623bd92**

Documento generado en 13/09/2022 05:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>